



RAWSON, 21 ABR 2003

VISTO:

El Expediente N° 2488-ME-00; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 517/01 se aprobó la oferta de Educación Polimodal Rural destinada a localidades del interior de la provincia;

Que su implementación contempla distintos modelos alternativos de organización y funcionamiento atendiendo las características de las comunidades, la matrícula escolar y la disponibilidad de recursos humanos;

Que el modelo denominado Alternativa 2 se conforma con algunos Núcleos Zonales de la Escuela Abierta Semipresencial y nuevas localizaciones;

Que en virtud de lo expuesto anteriormente es necesario asignar el número de Escuela provincial y el Código Único del Establecimiento (CUE), que permita y facilite la identificación de los mismos;

Que a fojas 99 la Dirección de Estadística Educativa informa sobre el número de Escuela provincial y el Código Único de Establecimiento (CUE) que corresponden;

Que asimismo es necesario establecer la dependencia administrativa de las citadas escuelas de Nivel Polimodal;

Que la Señora Ministro de Educación está facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°) ASIGNAR a la Escuela de Educación Polimodal Rural de la localidad de Sierra Colorada el N° 924 – CUE N° 2600490-24 y a la Escuela de Educación Polimodal Rural de Facundo el N° 925 – CUE N° 2600490-25.

Artículo 2°) ESTABLECER que la Dirección de dependencia administrativa de la Escuela N° 924 y N° 925 será la Escuela N° 208 y N° 70 respectivamente.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Coordinación General de Educación Polimodal Rural, Dirección de Estadística, Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Sueldos Polimodal y Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Dirección de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 quien deberá comunicar a las Escuelas N° 924 de Sierra Colorada y N° 925 de Facundo y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 129